

EXAMEN PROMOCIÓN INTERNA DE C1 a A2 (parte general)

Desde la Concejalía de seguridad ciudadana del Ayuntamiento de Salamanca se ha declarado la necesidad de adquirir tres todoterrenos pequeños para destinar a la policía local. Se prevé que el presupuesto máximo de licitación de cada uno de ellos no exceda de los 15.000,00 €. En relación con este contrato se plantean las siguientes cuestiones:

A) ACTUACIONES PREPARATORIAS DE ESTE CONTRATO y APROBACION DEL GASTO:

Preguntas:

1. ¿Cuáles serían las actuaciones preparatorias en este contrato? señalando los artículos de aplicación.
2. - ¿Quién es el órgano competente para la aprobación del gasto? y ¿la aprobación del expediente de contratación a qué fase del gasto corresponde?
 - ¿Quién debe aprobar las facturas de los todoterrenos y a qué fase del gasto corresponde?
 - ¿A quién le corresponde expedir la certificación de existencia de crédito?, ¿La retención de crédito con que fase del gasto corresponde?

Este apartado puntuará **2 puntos**, cada pregunta con 1 punto.

A esta pregunta no se responderá en el anexo I (cuadro de características particulares) sino que se responderá en folio aparte.

B) ANEXO I APARTADO 3.A DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DENOMINADO “APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EXISTENCIA DE CREDITO”.

En relación con el apartado 3.A del cuadro de características del contrato denominado “*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EXISTENCIA DE CREDITO*”, relativo a la existencia de crédito suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los siguientes datos:

- El contrato se va a formalizar el 1 de julio de N.
- Los recursos ordinarios del presupuesto del ejercicio N ascienden a: 162.927.921,81 €.
- El remanente líquido de tesorería disponible es de 100.000,00 €.
- En el presupuesto del ejercicio N:
 - No existe ninguna retención de crédito pendiente de utilización.
 - Los créditos disponibles que se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, son únicamente los recogidos en las aplicaciones presupuestarias detalladas en el anexo que se acompaña.

Preguntas:

1. La aplicación presupuestaria a la que se imputarían las obligaciones económicas del contrato.
2. Cuál es el importe necesario para atender a las obligaciones económicas del contrato en N, es decir, debe certificarse la existencia de crédito en la anualidad N, por qué cuantía.
3. Cuál es la bolsa de vinculación jurídica que corresponde a la aplicación presupuestaria a la que se imputarán las obligaciones económicas del contrato razonando la respuesta y señalar el crédito disponible de la bolsa de vinculación jurídica.
4. De ser insuficiente teniendo en cuenta la bolsa de vinculación jurídica, deberá decir cuánto crédito falta, así como cuales serían los trámites y/o actuaciones necesarias para obtener el crédito que falta en la aplicación presupuestaria, proponiendo los trámites y/o actuaciones que sean más rápidos y sencillos. Debe motivarse la respuesta.

Este apartado puntuará **3 puntos**, las preguntas 1, 2 con 0,25 puntos cada pregunta, la pregunta 3 con 1 punto y la pregunta 4 con 1,5 puntos.

Estas preguntas no se responderán en el anexo I (cuadro de características particulares) sino que se responderá en folio aparte.

C) ANEXO I CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Se le entrega un cuadro de características del contrato (anexo I), donde algunos apartados están sin completar, debiendo de ser completados.

Preguntas (apartados a completar, razonando la respuesta):

1.- Tipo contractual ante el que nos encontramos. Determinar si procede o no, la división en lotes de la licitación **ANEXO I apartado 1. A y C**

2.- Valor estimado, presupuesto de licitación del contrato. ¿Se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada. **ANEXO I apartado 2. A, B y C**

3.- ¿El contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación? **ANEXO I apartado 5**

4.- Proponga un procedimiento de adjudicación adecuado para la licitación, artículos de aplicación y tramitación. **ANEXO I apartado 6. A, B y C.**

5.- Teniendo en cuenta el procedimiento de licitación elegido en el anexo I apartado 6 (pregunta 4), cuál es el órgano competente para la contratación: **ANEXO I apartado 7**

6.- Teniendo en cuenta el procedimiento de licitación elegido en el anexo I apartado 6 (pregunta 4), indique si se precisa la inscripción de los licitadores en el ROLECE (Registro de licitadores y empresas clasificadas del sector público): **ANEXO I apartado 8.A**

7.- Teniendo en cuenta el procedimiento de licitación elegido en el anexo I apartado 6 (pregunta 4), determine el cálculo de la garantía definitiva: **ANEXO I apartado 9**

8.- Teniendo en cuenta el procedimiento de licitación elegido en el anexo I apartado 6 (pregunta 4), cual es el plazo para presentar proposiciones: **ANEXO I apartado 10**

9.- Teniendo en cuenta el procedimiento de licitación elegido en el anexo I apartado 6 (pregunta 4), atendiendo a los criterios de adjudicación, en cuantos sobres o archivos electrónicos presentarán los licitadores la documentación **ANEXO I apartado 11.A**

10.- Atendiendo al procedimiento de licitación elegido en el anexo I apartado 6 (pregunta4), proponga un criterio de adjudicación distinto del precio y señale si el mismo es objetivo o subjetivo, así como la forma de puntuar. **ANEXO I apartado 12.2**

Este apartado puntuará **5 puntos** cada pregunta se puntuará con 0,5 puntos.

Se responderán en el documento, anexo I CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO, que se adjunta, completando las características que faltan, razonando en el mismo documento la justificación de la respuesta

EXAMEN PROMOCIÓN INTERNA DE C1 a A2 (parte general)

Legislación y documentación (para realizar el supuesto y que se puede consultar):

- a) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- b) Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Bases de ejecución del presupuesto.
- d) Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y certificado acuerdo de delegación de Pleno en la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2023.
- e) Calculadora.

ANEXO Aplicaciones presupuestarias (credito disponible)

por Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos disponibles
13200	20400	Policía Local. Arrendamiento material de transporte	10.000,00
13200	22103	Policía Local. Combustibles y carburantes	50.000,00
23190	22699	Exclusion Social. Otros gastos diversos	15.000,00
32020	22103	Centros de E.G.B. Combustibles y carburantes	9.000,00
13600	62400	Extinción Incendios.Elementos de transporte	20.000,00
33330	62400	Fundación Gómez Planche. Elementos de transporte	20.000,00
92030	62400	Mantenimiento de dependencias. Elementos de transporte	40.000,00
13200	62300	Policía Local. Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000,00
13200	62400	Policía Local. Elementos de transporte	15.000,00
33210	12000	Biblioteca. Sueldos	30.000,00
33210	20900	Biblioteca. Canon	5.000,00

ANEXO I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

A.- TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO.-

Razone la respuesta:

B.- CPV: 34113200-4 Vehículos todoterreno

C.- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO. :

Razone la respuesta:

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

A.-VALOR ESTIMADO:

Razone la respuesta:

B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Razone la respuesta:

Los costes de todas las operaciones que la entrega exija, incluido los gastos de matriculación, prueba inicial del ITV pasada y transporte, serán de cuenta del adjudicatario.

C.- ¿SE TRATA DE UN CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?

Razone la respuesta:

D.- REVISION DE PRECIOS.

No procede la revisión de precios, en cumplimiento de lo establecido en artículo 103 de la LCSP.

3.- FINANCIACIÓN.-

A.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y RETENCIÓN DE CREDITO (a contestar en el apartado B)

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO (artículo 29 Ley 9/2017)

Tres meses.

A.-LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega será el Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Salamanca situado en el polígono Industrial El Montalvo.

B.- PLAZO DE ENTREGA:

Según lo establecido en el apartado 4 del pliego técnico, la entrega se realizará en un plazo máximo de 6 meses desde la firma del contrato.

5.- SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

Razone la respuesta:

6.- PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

A.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

Razone la respuesta:

B.- ARTÍCULOS DE APLICACIÓN

Razone la respuesta:

C.- TRAMITACIÓN.-

Razone la respuesta:

7.- ORGANO DE CONTRATACIÓN.-

Razone la respuesta:

8.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA.-

A.- INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO.

Razone la respuesta:

B.- HABILITACIÓN PROFESIONAL.- NO

C.-SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.-

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por un importe mínimo de una vez y media el valor estimado del contrato, que será igual o superior a 55.785,12 €.

Este aspecto se acreditará por las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y, en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

D.- SOLVENCIA TÉCNICA.-

a) Solvencia técnica o profesional, que se justificará mediante una relación de los principales suministros realizados con objeto similar al del presente contrato, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, excluido IVA de 26.033,06 (€). Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario.

E.- SOLVENCIA TÉCNICA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará por una declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, debiendo contar al menos con un directivo y un trabajador.

9.- GARANTÍA.

DEFINITIVA:

Razone la respuesta:

10.- PLAZO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

PLAZO

11.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

A.- Nº DE SOBRES/ARCHIVOS:

Razone la respuesta:

B.- DOCUMENTACIÓN REFERIDA A MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN: NO

12.- ASPECTOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará a propuesta de la Mesa de Contratación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.- **Precio:** Se otorgará una puntuación lineal entre 0 y 70 puntos, correspondiendo estos valores respectivamente, a la oferta que coincide con el tipo de

licitación unitaria (0% de Baja) y a la oferta más económica, al mayor porcentaje de descuento ofertado (Baja Máxima: BMáx). Redondeo a dos decimales.

Siendo la fórmula a utilizar:

$$\text{Pez} = (\text{Bz} / \text{BMáx}) \times 70$$

Pez: Puntos por la Oferta Económica de la oferta z.

Bz: Baja económica (%) de la oferta z.

BMáx: Baja económica máxima ofertada (%)

2.- otros criterios:

Razone la respuesta:

13.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán las proposiciones económicas como anormalmente bajas conforme a lo siguiente:

- Si existen dos o más ofertas: Las que superen el 30% de la media aritmética de las ofertas válidamente presentadas.
- Si sólo existe una oferta: La que supere el 30% del tipo de licitación.

Para la regulación en materia de ofertas anormalmente bajas se estará a lo establecido en el artículo 149 y 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

14.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN .

EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN SE REQUIERE LA ACREDITACIÓN DE DISPOSICIÓN DE MEDIOS: NO

15.-RESPONSABLE DEL CONTRATO,

El órgano de contratación designa como responsable del contrato al Sr. Jefe de Servicio de Mantenimiento.

16.-DERECHOS Y OBLIGACIONES

Serán obligaciones básicas del adjudicatario las siguientes:

-Además de las exigidas en la Clausula 25 del presente PCAP será obligación del contratista suministrar el objeto del contrato material nuevo.

17.- PAGO DEL PRECIO

AREA O SERVICIO QUE PRESTA CONFORMIDAD A LA FACTURA: Servicio de Mantenimiento.

UNIDAD TRAMITADORA: GE0001331 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

18.-PLAZO DE GARANTÍA

Dos años.

20 EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA. PENALIDADES

Las penalidades por demora, deficiencia en los materiales o en los servicios serán como consecuencia del incumplimiento de las condiciones técnicas que se deriven del pliego y de lo dispuesto en la LCSP y demás disposiciones concordantes y en concreto, en los siguientes casos:

- Retraso en la entrega: el adjudicatario deberá hacer entrega de la plataforma elevadora sobre vehículo en el plazo establecido. Una vez transcurrido dicho plazo, por cada día de retraso será sancionado, en la proporción diaria del 1% de la cuota total. Transcurrido el primer de retraso, el Ayuntamiento de Salamanca podrá optar entre rescindir el contrato, con pérdida de fianza y demás sanciones que procedan, o continuar con las sanciones diarias indicadas. Se entenderá que el adjudicatario ha incurrido en demora desde el momento en que venza el plazo indicado

anteriormente, sin perjuicio de que se tramite el correspondiente expediente sancionador o indemnizatorio de daños y perjuicios en su caso.

- Deficiente prestación de los servicios técnicos: el adjudicatario está obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al pliego y las mejoras que en su caso se contenga en su oferta.

- Los importes de las penalidades se harán efectiva mediante deducción de los mismos de la factura. En todo caso la fianza definitiva responderá de la efectividad de aquellas.

- La aplicación y el pago de dichas penalidades no excluye la indemnización a que el Ayuntamiento puede tener derecho por daños y perjuicios.

21.-CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

- De carácter social la obligación del contratista de garantizar la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores implicados en la ejecución del presente suministro y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales de aplicación, y se entenderá cumplida cuando no haya sido incoada acta de infracción por dichos motivos por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

22.-MODIFICACIÓN DE CONTRATO PREVISTA EN EL PLIEGO

NO

23.-RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Será de aplicación la Clausula 23 del PCAP